

RS0348.

9

Pereira, Risaralda 3 de septiembre del 2015

Señores:  
**ALCALDÍA DE PEREIRA.** - *Gestión Inmobiliaria*  
CARRERA 7 N- 18-55  
Pereira.

**Asunto:** Derecho de Petición

**GLORIA AMPARO GIRALDO BARCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43645875 de granada Antioquia, como aparece al pie de la firma, residente en la dirección villa santana intermedio bajo manzana 2 casa 3, celular: 3183139079 en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y la ley 1755. respetuosamente me dirijo a esta respetada institución, con fundamento en los siguientes:

**HECHOS:**

1. Hace 11 años aproximadamente mi familia y yo fuimos victimas de la violencia que atraviesa nuestro país, incluyéndonos en el gran grupo de personas desplazadas de Colombia, dejándonos en una situación de vulneración evidente.
2. Llegamos a la ciudad de Pereira y aproximadamente en el 2007 nos integramos en un plan de vivienda que gestiona la alcaldía municipal.
3. Hace 10 meses se realizó en el teatro Lucy Tejada el sorteo de 114 apartamentos, de los cuales fuimos beneficiados con 1 de ellos.
4. Cuando nos hacen entrega de las llaves más o menos en el mes de agosto se nos da un plazo de 1 mes para pasamos a vivir al apartamento, pero lastimosamente no le encontramos un colegio cerca a nuestra hija, lo que se convierte en un factor determinante para no poder realizar la mudanza.
5. Hace 8 días me dirigí a la alcaldía, (5to piso) hable con la doctora de la inmobiliaria y le explique mi situación, a lo que ella muy comedidamente me concedió un plazo de hasta 1 mes más.
6. Para mi mala suerte y la de mi familia, mi hija no logra acabar el año académico al finalizar el mes de septiembre por lo que sigue siendo un impedimento para realizar el traslado.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 50348-2015

Fecha: 20/04/2015 09:01

Recibido por: MARIA ANTONIETA YODA

Dominio: Secretaría de Gestión Municipal

Años: 1

## PETICIÓN

1. Que se me conceda el plazo de mudanza hasta el mes de diciembre del 2015 ya que mi hija en esta época a terminado su año académico y exhortando cualquier impedimento para realizar el trasteo a nuestro nuevo hogar.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Art 44 constitución política de Colombia (derechos de los niños, no podemos olvidar la protección y ponderación del derecho del menor frente a cualquier situación cotidiana en este caso en particular hablamos del derecho a la educación de mi hija el cual veo injusto que se vea interrumpido por situación externas ay que se pueden solucionar.

## ANEXOS

Con el fin de identificar claramente los nombres de las afectadas y la cuenta de referencia se aportan los siguientes documentos:

1. Copia de mi cedula en calidad de peticionario.
2. Copia de cedula de mi compañero permanente.
3. Copia de la tarjeta de identidad de mi hija.
4. Constancia de los estudios realizados por mi hija.

## NOTIFICACIONES

Villa santana intermedio bajo manzana 2 casa 3 celular: 318031309079

Atentamente, *Gloria Amparo Giraldo*  
*43-645875*

**GLORIA AMPARO GIRALDO BARCO**  
C.C 43 645 875 de granada, antioquia.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	03 de septiembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	50348
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-09-03 15:10
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	gloria amparo giraldo b		
<b>Descripción o asunto:</b>	derecho de peticion	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	NELSON ANTONIO LOPEZ GIRALDO - Tecnico Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

